



Círculo de Lingüística Aplicada a la Comunicación

ISSN-e: 1988-2696

MONOGRÁFICO

Comunicación y norma: la aplicación de la modernización del sistema ortográfico español en la prensa malagueña del siglo xix

Salvador Peláez Santamaría Universidad de Málaga (España) ⊠ ©

https://dx.doi.org/10.5209/clac.94826

Enviado: 23 de abril de 2023 • Aceptado: 22 de febrero de 2024

ES Resumen: La ortografía española en el siglo xix vive una época de intensos debates y cambios en relación con la estandarización y regulación de la escritura. Durante este período, se llevan a cabo numerosos esfuerzos por establecer normas claras y uniformes para la correcta escritura del idioma español, y la prensa se convierte en un aliado especial para su divulgación. En este artículo, se contextualiza la situación lingüística, se realiza una descripción de la situación de la prensa en general y particular y se analizan los principales cambios realizados en la ortografía española en el siglo xix, destacando las normativas más importantes y las influencias que tuvieron en la prensa decimonónica de la ciudad de Málaga, con la finalidad de comprobar el grado de consecución de las mismas y conocer, así, el conocimiento de las normas ortográficas que tenían los editores e impresores locales.

Palabras clave: español decimonónico, ortografía, RAE, siglo xix, prensa.

ENG Communication and norm: the application of the modernization of the spanish orthographic system in the Malaga press of the nineteenth century

Abstract: Spanish ortography in the 19th century lived a time of intense debates and chages in relation to he standardization and regulation of wirting. During this period, numerous efforts are carried out to establish clear and uniform norms for the correct writing of the Spanish language and the press becomes a special allifor its dissemination. In this article, the linguistic situations is contextualized, a description of the situation of the press in general and particular is made, and the main changes made to Spanish orthography in the 19th century are analyzed, highlighting the most important regulations and the influences they had, in the nineteenth-century press of the city of Malaga, with the purpose of verifying the degree of achievement of the same and to know, thus, the knowledge of the orthographic norms that the local publishers and printers had. **Keywords:** 19th century Spanish, ortography, RAE, press.

Sumario: 1. Introducción. 2. La prensa como principio de autoridad lingüística y medio de comunicación. 2.1. La prensa en la Málaga del siglo xix. 3. La Academia y la ortografía española. 4. Análisis del cumplimiento de las modificaciones ortográficas en la prensa malagueña: *El Diluvio, Boquerones y Diario Mercantil.* 4.1. Acentuación. 4.1.1. Palabras monosílabas. 4.1.2. Palabras de más de una sílaba y la última acentuada (agudas). 4.1.3. Palabras llanas. 4.1.4. Palabras esdrújulas. 4.2. La ortografía. 4.2.1 Análisis de las grafías (g, j, x). 4.2.2. Uso de las mayúsculas. 4.2.3 Uso de las abreviaturas. 5. Conclusiones. Agradecimientos. Referencias bibliográficas.

Cómo citar: Peláez Santamaría, S. (2024). Comunicación y norma: la aplicación de la modernización del sistema ortográfico español en la prensa malagueña del siglo XIX, Robles Ávila, S. (coord.): Comunicación pública. *Círculo de Lingüística Aplicada a la Comunicación* 98 (2024), 35-46. https://dx.doi.org/10.5209/clac.94826

1. Introducción

Los estudios centrados en la historiografía lingüística en el siglo XIX solían llamar la atención sobre las escasas investigaciones que se habían hecho relacionadas con la historia del español, a pesar de las importantísimas

CLAC 98 (2024): 35-46 35

fuentes discursivas existentes en un momento tan convulso, no solo políticamente y socialmente, sino también en el plano de la lengua. Bien es verdad que, dentro de esta carencia, el plano léxico ha sido el que más atención ha recibido sobre los otros: Hildebrandt 1961; Lapesa 1996; Seoane 1968; Battaner 1977; Brumme 1995; Gómez de Enterría 1996 y 2020; García 1999; Castañeda 2003; Garriga 2003. Afortunadamente, dicha situación parece estar cambiando y cada vez estamos en condiciones de poder afirmar que el descuido sobre los estudios lingüísticos de este periodo histórico ya no es tan cierto (Company 2017: 76). Con la llegada de la presente centuria, la falta de investigaciones lingüísticas sobre la lengua del siglo xix empezó a no ser tal en lo que a la historia del español se refiere. Las investigaciones de carácter lingüístico empiezan a comprender lo que esta época supuso para la modernización definitiva del sistema, la conformación dialectal de la actualidad y la configuración sociolingüística que hoy día tiene la lengua española en el mundo (Ramírez 2012: 7) y con la publicación del trabajo de Zamorano (2012), podemos decir que se inicia un antes y un después, un punto de inflexión, porque se propició un marco adecuado para las posteriores investigaciones (Carpi y García 2017).

A lo anteriormente expuesto, es necesario unir el cambio de orientación metodológica sobre las fuentes utilizadas para los estudios de carácter lingüístico. Es cierto que desde siempre la filología ha tenido como referente el texto escrito para el conocimiento de los distintos aspectos históricos y lingüísticos de una lengua. Pero el cambio metodológico referido se centra en comprender la importancia que cobran dentro de este campo el análisis de textos no literarios en el siglo xix, como ya se señaló en las investigaciones de Clavería (2012), Gaviño (2018, 2019, 2020, 2021 y 2022) o Carrasco (2015 y 2022), entre otros, centradas en diferentes enfoques sobre la lengua de esta centuria, que tienen como base textos jurídicos, administrativos, periodísticos o publicitarios.

Precisamente, el presente artículo se encuentra dentro de esta línea, la de la investigación lingüística que tiene como base documental textos periodísticos (Peláez 2022: 21), como medio para cumplir con los objetivos previstos: analizar el nivel de aplicación de los cambios introducidos por la Real Academia Española a propósito de la ortografía del español, por un lado; por otro lado, comprobar el proceso de oficialización de la ortografía española en el ámbito periodístico.

Para ello, en primer lugar, se pondrá de manifiesto la importancia de la prensa como uno de los principios de autoridad lingüística que sigue toda lengua para estandarizar un hecho lingüístico nuevo o antiguo; a continuación, se realizará un análisis de la situación de la prensa malagueña del siglo xix y se estudiarán las tres cabeceras seleccionadas para este artículo (*Boquerones, El Diluvio* y el *Diario Mercantil de Málaga*); seguidamente se hará una revisión de las vicisitudes por las que la ortografía española ha pasado a lo largo de los tiempos hasta llegar a una cierta regularización en el siglo xix; por último, se procederá al análisis del cumplimiento de las reglas en lo tocante a la acentuación, las grafías *g, j, x*, el uso de las mayúsculas y el de las abreviaturas, establecidas por la Academia en las ediciones de la *Gramática* de 1864 y 1874. Para el manejo de las fuentes, se ha procedido a la digitalización de los periódicos y se han sometido a un proceso de adaptación al lenguaje XML-TEI para tener los documentos en formato paleográfico, crítico y estandarizado.

2. La prensa como principio de autoridad lingüística y medio de comunicación

A lo largo de la historia las lenguas han usado una serie de modelos o principios de autoridad lingüística para fijar sus estructuras. El primero de ellos, y quizás el más fructífero hasta el siglo xix, es la literatura, pues se consideraba que el escritor ejercía de modelo de inspiración permanente y, por tanto, la obra literaria era vista como modelo normativo y estímulo de actuación, además de tener un criterio unificador cuando coexistían diversas normas regionales o sociales (Hernández 2003: 13). Además, el texto literario se presentaba particularizado en reglas que ejercían de punto de partida y confirmación de un uso idiomático recto y cohesionador. Otro de los principios de autoridad lingüística es el uso. Este, junto al literario, es uno de los modelos lingüísticos más arraigados porque es un modelo idiomático expuesto al hablante, referencia de corrección y una de las fuentes de la que se extraen las reglas gramaticales. Pero, ¿quién o qué determina el uso? En primer lugar, el parámetro cuantitativo, es decir, la frecuencia de empleo: cuanto más frecuente, más natural y, por tanto, más recomendable su uso. En segundo lugar, el parámetro cualitativo: lo importante es el prestigio social de quien emplea la forma lingüística, lo que tradicionalmente ha estado unido a los modelos literarios. Una vez que los dos parámetros anteriores adquieren un nivel aceptable, entra a formar parte el tercero: la entidad que oficializa dichos usos, y que en el caso del español se concentra en la Real Academia. El tercero de los principios está íntimamente ligado con el anterior y es el del buen gusto. Este sigue un criterio muy cercano a los dos anteriores y, aunque intangible, tiene una presencia continua en el hecho idiomático selecto. Tampoco se puede olvidar como modelo lingüístico el criterio geográfico, el cual se plantea como patrón lingüístico la modalidad empleada en un determinado ámbito geográfico, y dentro de este, la modalidad propia de una clase social definida. Otro de los principios fundamentales es el sistema educativo: la relación existente entre la norma y la escuela es fundamental y en el presente artículo se podrá observar en el apartado dedicado a la revisión de las ediciones de las gramáticas y prontuarios de la Academia. En dicho apartado, se podrá observar el papel que juegan los docentes del siglo xix como elementos esenciales en la oficialización de las normas ortográficas. De todos es sabido que la escuela es uno de los organismos sociales más poderosos para imponer un ideal de lengua y tradicionalmente ha asumido de manera más o menos natural actitudes lingüísticas normativas. En último lugar, pero no por ello menos importante, se encuentra el poder que ejerce la prensa como modelo o principio de autoridad lingüística. La prensa juega un papel primordial desde sus orígenes. No es solo un medio de comunicación que conserva y muestra una gran información, sino que se convierte en una zona de contacto entre el lector y el mundo que lo rodea, haciéndolo partícipe de su variedad lingüística, para que el lector la sienta, la sintamos, más cercana.

La prensa en el siglo xix deja de tener serios problemas de subsistencia, para convertirse en vehículo de suma importancia para la difusión de ideas, noticias y textos de carácter literario, que mayoritariamente adoptaron el español normativo establecido por la Academia y se esforzaron por mantener un estilo de escritura cuidado y respetuoso con las normas gramaticales y ortográficas. El movimiento fue continuo y dio lugar al nacimiento de nuevas cabeceras, de publicaciones periódicas literarias, culturales o de temáticas muy diversas. De esta forma, es el lugar por excelencia donde periodistas, escritores e intelectuales encuentran una plataforma de debate, de discusión política, de propaganda y difusión de sus ideales (Urzainqui 1991: 623). Por todo ello, queda claro que la prensa en esta etapa le gana la partida a la literatura como principio de autoridad lingüística: por un lado, las lecturas en voz alta de estos medios de difusión eran un encuentro habitual, incluso diario, para las personas que no sabían leer o tenían un bajo nivel de alfabetización. Por otro lado, también se convierte en el atril y tribuna para los intelectuales y políticos al usarla como el escenario de sus debates, a veces de fuertes enfrentamientos ideológicos, o como uno de los pocos recursos que tenían para acceder a las novedades culturales. Por tanto, la prensa de este siglo deja de pertenecer solo a unos pocos y empieza su camino a lo que se ha convertido en la actualidad, un medio de comunicación de masas (Gaviño 2020: 86).

Lo que nos debe quedar claro, y lo que es importante para este trabajo, es que esta nueva situación afecta al hecho lingüístico en sí y se irá posicionando poco a poco como uno de los principales principios de autoridad lingüística. De hecho, como veremos más adelante, la misma Academia, ya en la edición de su *Gramática* de 1874, hace diferencia entre los usos en los textos manuscritos y los textos editados en los periódicos, quedando demostrada la influencia que estos empezaban a ejercer sobre los hablantes.

2.1. La prensa en la Málaga del siglo xix

Aunque los inicios periodísticos en la ciudad de Málaga deben fecharse en épocas anteriores, este siglo será uno de los más fecundos puesto que desempeñó un papel muy significativo en la difusión de noticias, ideas y cultura locales. La centuria se inició con una gran recesión originada por la epidemia de la fiebre amarilla o vómito negro (Carrillo y García 1981, Peláez 2022a), una sucesión de elementos ambientales adversos y las consecuencias de la guerra contra los franceses. Estos contratiempos, al contrario de lo que se pudiera pensar, ayudaron al desarrollo exponencial de la prensa: por un lado, el levantamiento y lucha contra los franceses provocó que se convirtiera en un vehículo para el debate político y social andaluz (Esteba 2022: 198); por otro lado, a partir de los años 20 el sector comercial e industrial empezó a despegar y la burguesía malagueña comenzó a necesitar una herramienta de información para dar a conocer sus productos y favorecer así sus necesidades y, como no podía ser de otra manera, la sociedad burguesa aprovechó la oportunidad que le ofrecía la prensa, la cual, movida por el principio de subsistencia económica, se puso al servicio de ella por medio de los anuncios publicitarios (Rubia 2020: 3; Robles 2022: 174).

En la actualidad, podemos acceder a esta documentación gracias a la labor archivística de Narciso Díaz de Escovar, que se dedicó a recopilar y archivar numerosos ejemplares para su posterior estudio. Los resultados contenidos en su labor investigadora y archivística pasan de cuatrocientas cabeceras. Para el presente trabajo de investigación, nos hemos centrado en tres diarios de muy distinta índole con la finalidad de huir de un único estilo periodístico y corriente editorial, y dar cabida a diferentes variedades diastráticas. Los periódicos estudiados son los siguientes: *Boquerones* (4 ejemplares), *El Diluvio* (7 ejemplares) y el *Diario Mercantil de Málaga* (7 ejemplares). El total de artículos analizados asciende a 228 y tal y como hemos mencionado en la introducción, todos los ejemplares se encuentran digitalizados en CODEMA 19.

Boquerones fue uno de los múltiples nombres que el periódico Etcétera tuvo que tomar por sus numerosas denuncias y suspensiones. Su cronología abarcó desde el año 1876 hasta el año 1880 y su línea editorial se centró en la sátira permanente hacia las instituciones y sus dirigentes, lo que le provocó que estos, en reiteradas ocasiones, ordenaran su cierre.

El Diluvio se caracterizó por ser un periódico más ilustrado y, aunque algo satírico también, no llegó en ningún momento a los límites de *Boquerones*. Sus responsables lo definían como un periódico independiente.

El Diario Mercantil de Málaga nació en 1866 y se estuvo publicando durante veinticinco años. En sus inicios fue un periódico de carácter liberal, aunque conciliador, pero a medida que fueron avanzando los años, sus artículos tomaron unos matices más extremos y críticos, de tal forma que le trajeron graves consecuencias y lo condujeron a su cierre, tras la publicación de una noticia en 1891 que provocó el encarcelamiento del director, a ser acusado de la muerte violenta del hijo de una de las familias más influyentes de la sociedad burguesa malagueña.

3. La Academia y la ortografía española

A lo largo de las obras publicadas sobre la ortografía de la lengua española, siempre hay un denominador común: acomodar la escritura a la pronunciación de la lengua. El primero en señalar esta idea, que tiene su origen en Quintiliano, fue Nebrija en su *Gramática Castellana* (1492) y en las *Reglas de Orthographia* (1517). Este planteamiento fue aceptado por casi todos los autores que escribieron sobre este tema hasta bien entrado el siglo XVII, aunque ya en el siglo XVI tuvo sus detractores que se inclinaban por defender la idea de proponer el principio lingüístico del uso (Esteve 1982), tratado en un apartado anterior, sobre el de la pronunciación, como es el caso de Miguel de Salinas o Juan López de Velasco. Este último ya hizo un intento de aunar los dos principios: el criterio de pronunciación con el de su uso. Fue Gonzalo Correas quien en su *Arte de la lengua Española Castellana* (1624), en *Trilingüe de las tres artes de las tres lenguas castellana, Latina i Griega* (1627) y en *Ortografia Kastellana Nueva y Perfeta* (1630) llevó hasta sus últimas consecuencias el

principio ortográfico de pronunciación. Sus ideas provocaron un fuerte rechazo entre otro grupo de ortógrafos, los defensores del principio de la etimología, es decir, defender la grafía originaria, sobre todo en aquellas palabras que tenían un origen latino o griego. Entre ellos se encontraban Juan de Robles (1631) y Bravo Grájera (1634). Esta propuesta fue aprovechada por la Real Academia Española y fue defendida también en el *Discurso Proemial* de 1726, dando prioridad al principio etimológico sobre el de la pronunciación y el uso. Sin embargo, en la *Ortographia* de 1741 la Academia cambió de postura y defendió la idea de que la escritura tenía que seguir en primer lugar, la pronunciación; en segundo lugar, la etimología; y, en tercer lugar, el uso:

[...] La pronunciación se debe atender siempre que por ella sola se puede conocer con que letra se ha de escribir la voz: porque, donde ella entera, y plenamente rige, no tiene lugar ni el orígen, ni el uso, pues entonces sería abuso. En todas las voces, en que la pronunciacion no puede gobernar enteramente la pluma, y tienen orígen conocido, se debe atender á el, no habiendo constante uso contrario. Quando es constante el uso de omitir la letra charactística del orígen, como en *caricia* la *h* despues de la *c*, ha de prevalecer el uso, pero siendo este vario, y el orígen cierto, ha de prevalecer el orígen (112-113).

Poco a poco la postura seguida por la Academia fue aceptada por más estudiosos de la lengua durante el siglo xvIII y el XIX, el que nos ocupa para este trabajo. Entre los numerosos defensores de este parecer se encuentran Juan J. López y León (1803), Julián de Golmayo (1816), Tomás Hurtado (1864), Fernando Gómez de Salazar (1878) o Ramón Martínez García (1896) entre otros.

No obstante, en la primera mitad del siglo xix también surgieron algunas voces discordantes. En el apartado de la prensa como principio de autoridad, citamos la importancia que como modelo tenía el sistema educativo. En 1843 una asociación de docentes denominada Academia literaria i científica de Profesores de Instrucción Primaria y superior de Madrid, se propone adoptar en sus aulas un sistema ortográfico que siga «solo a la recta pronunciación liberándonos por este medio de una multitud de rreglas y excepciones que tenemos hoy para escribir con propiedad». (Archivo RAE, 1843).

Esta declaración, claro está, no fue bien acogida en los medios oficiales, y la reacción contraria no se hizo esperar. La Academia con la finalidad de seguir su influencia, solicitó ayuda para evitar que esta iniciativa siguiera adelante y se dirigió al Consejo de Institución Pública, responsable de la supervisión del sistema educativo (Villa 2015: 10). Como consecuencia, el 25 de abril de 1844, se publicó la Real Orden que ordenaba que todos los maestros enseñaran a escribir según los dictámenes de la RAE. De esta forma, reafirmó su autoridad e impuso su criterio. Inmediatamente después salió a la luz el *Prontuario de ortografía de la lengua castellana* de la RAE (1844), y así se facilitó el cumplimento de lo ordenado. El proceso culminó con una nueva orden, con fecha 1 de diciembre de 1844, en la que se decretó la obligatoriedad de utilizar el *Prontuario* en la escuela (Gaviño 2022). Al mismo tiempo, la prensa que había comprendido ya la idoneidad de ponerse al lado del órgano rector por razones económicas y movida por una cuestión tan meramente práctica como era la regularización del sistema para facilitar la labor tipográfica, colaboró en la promoción y difusión del manual. A partir de este momento, la Academia y la prensa se complementaron mutuamente en la difusión y estandarización del español, la primera estableció las normas y pautas; la segunda las adoptó y difundió a través de sus periódicos y revistas.

Partiendo de este hecho, a continuación, se analizará y comprobará el grado de cumplimiento de las normas establecidas por la Academia en el siglo XIX en el caso de la prensa malagueña decimonónica, ejemplificada en las tres de cabeceras seleccionadas para este trabajo: *Boquerones, El Diluvio* y en el *Diario Mercantil de Málaga*. Para ello, se analizarán tres de los aspectos en los que tradicionalmente hay más discordancias: la acentuación, las grafías de aquellos sonidos en los que no hay una correlación total entre sonido y grafía, el uso de las mayúsculas y la norma en lo referente a las abreviaturas.

4. Análisis del cumplimiento de las modificaciones ortográficas en la prensa malagueña: El Diluvio, Boquerones y Diario Mercantil

Para el análisis del seguimiento de las normas ortográficas dictadas por la Academia y verificar el uso correcto que de dichas reglas hacían los editores de la prensa malagueña del siglo xix, se han elegido tres cabeceras de distinta índole porque reflejan sentimientos diferentes y los editores de las mismas podrían mostrar posturas distintas ante la importancia o no del seguimiento de las normas ortográficas. Dado que los ejemplares utilizados fueron publicados entre los años 1870 y 1880, para el estudio de la norma se han analizado la edición de la *Gramática* de 1864, aumentada por primera vez con un prontuario de ortografía, y la de 1874. La Academia, tras la edición de los prontuarios de 1844 y 1854, recibió numerosas solicitudes de los estudiosos y de las escuelas de primaria, y creyó conveniente incluir en la edición de 1864 un capítulo sobre la ortografía para que los jóvenes fueran educados en los principios de la correcta lengua y estuvieran preparados para usarla en su futuro personal y profesional (Academia 1864: 10). En la edición de 1874, completada también con un prontuario de ortografía y unas nociones de prosodia, se vuelve a hacer hincapié en lo que respecta a la doctrina dictada por el *Prontuario* publicado años atrás, con algunas modificaciones, atendiendo al uso de la lengua que se hacía en esta etapa del español. (Academia 1874: 9).

4.1. Acentuación

Según Esteve (1982) la Academia en 1741 rechaza, por primera vez, el sistema latino de acentuación y se centra únicamente en el de intensidad. Así, en la *Ortografía* de 1741 se habla de las tres posiciones posibles que presenta la sílaba en español, lo que da lugar a hablar de acentuación de palabras agudas, llanas y

esdrújulas. Se acentuarán «ó en la penúltima, que es lo más freqüente en nuestro idioma, ó en la última de aquellas voces, que llamamos agudas, ó finalmente en la antepenúltima de las que llamamos esdrúxulas». (Academia 1741: 247). Las normas sobre acentuación fueron completadas en la *Ortografía* de 1754, y estuvieron vigentes hasta 1763, en que se modificaron. Dichas modificaciones, a su vez, estuvieron vigentes durante más de 100 años, hasta la edición de 1770. La Academia no las volvió a modificar hasta 1870, en que publica un nuevo *Prontuario de la lengua castellana en preguntas y respuestas*. Posteriormente, en 1880, la Academia saca a la luz la décima edición de la *Gramática* con algunas modificaciones sobre acentuación y que culminarán con la edición vigente en la actualidad, la de 2010, pasando por la de 1999, la primera que recibió el refrendo de todas las Academias de la Lengua Española.

Tanto en la edición 1864 como en la de 1874, la Academia introduce el apartado de la acentuación con la definición de lo que en la actualidad entendemos como sílaba tónica, con la diferencia que en la de 1864 llama al acento que recae en la sílaba pronunciada más fuerte como acento agudo y a la sílaba también se la denomina como aguda. A la hora de clasificar las palabras según la posición del acento, en las dos ediciones se hace mención a palabras agudas y esdrújulas, sin embargo, solo en la de 1874 se denomina como llanas a las palabras que llevan el acento en la penúltima sílaba, eso sí, en el apartado dedicado a la prosodia. Asimismo, en las dos ediciones se especifica que la señal que usamos para señalar la sílaba aguda (tónica) se denomina raya, vírgula, acento tónico o simplemente acento. En la edición de 1864, se especifica que debe ser una raya oblicua y la ejemplifica inclinada hacia la derecha, como en la actualidad. Como norma general se cumple con esta tipografía, aunque encontramos algunas excepciones en los documentos analizados, sobre todo con la vocal a, en los que la inclinación de la raya es hacia la izquierda:

[...] magníficos salones de descanso y cuanto puede apetecer el publico mas exigente, hacen de los Baños de la Estrella un establecimiento modelo. Precios equitativos. Acceso *fàcil* y cómodo. (*Boquerones*, 11/07/1880).

Para una mayor claridad en el análisis de la acentuación de las palabras, hemos establecido los siguientes grupos, respetando el orden de las ediciones de la Academia que hemos usado, pero usando la nomenclatura actual para una mejor comprensión: palabras monosílabas, palabras de más de una sílaba y con la última sílaba acentuada (agudas), las palabras que tienen una dicción mayor en la penúltima sílaba (llanas) y, por último, las palabras que tienen acentuada la antepenúltima sílaba o anterior (esdrújulas).

4.1.1. Palabras monosílabas

La regla general adoptada es que las palabras de una sola sílaba no se acentúan. No obstante, se hacen dos salvedades: por un lado, con las vocales *a, e, o, u y*, por otro lado, con los monosílabos homógrafos.

— Vocales. Según la Academia, estas vocales deben llevar tilde cuando funcionan como preposición, en el caso de la letra *a* o como conjunción en el caso de las vocales *e, o, u*. Se puede comprobar el cumplimento de esta norma en los siguientes ejemplos:

Baños de la Estrella un establecimiento modelo. Precios equitativos. Acceso fácil y cómodo. Se invita al publico á visitar los BAÑOS DE LA ESTRELLA. (*Boquerones*, 11/07/1880.

Ya está abierto el acreditado establecimiento de baños que lleva este título. Nuevas mejoras introducidas en baños generales, cuartos y tinas; aparatos para baños medicinales é higiénicos. (*Boquerones*, 11/07/1880.

Un caballero quo ha residido en Francia por espacio de 34 años, y que posee aquel idioma perfectamente, desea encontrar dos ó tres lecciones. (El Diluvio 8/10/1877).

A los que tengan que procurar la realizacion de créditos ú otra clase de asuntos judicialmente. Por un tanto alzado y préviamente convenido, se gestiona ante los tribunales la cobranza de créditos y realizacion de toda clase de acciones, supliendo los gastos que se invirtieren, inclusos los respectivos á honorarios del Procurador y Abogado que del negocio se ocuparen. (*El Diluvio* 11/3/1878).

Tan solo se han localizado 71 ejemplos en los que la preposición a está escrita sin tilde. Las conjunciones e, o, u siempre aparecen tildadas:

El buque y todos los efectos susceptibles / de propagar el contagio se someterán á una / rigorosa desinfeccion, despues de la cual à las / personas que queden a bordo se les sujetará / à una observacion de siete dias. (*Diario Mercantil* 07/08/1874).

— Monosílabos. Por lo que respecta a las palabras de una sola sílaba, desde un principio, la Academia lo deja muy claro: no deben acentuarse. En la edición de 1864 se especifica que la excepción se encuentra en aquellas palabras que tienen más de un significado y, por tanto, es necesario resolver la ambigüedad (*Academia* «Ortografía» 1864: 34 y 35). En ella se citan los siguientes casos: él, mí, dé, sé, sí o palabras como *pié* (primera persona del pretérito simple del verbo *piar*). para diferenciarla de *pie* (sustantivo). Sin embargo, en la edición de 1874 se explica esta norma con más claridad y se añaden otros ejemplos como nós (pronombre sujeto), *té* (sustantivo), *más* (comparativo), *lá* (nota musical), áun (delante del verbo), *aún* (detrás del verbo), *cuál*, *fue*, *fui*, *dio*, *pié*, *pies* y *vió*. En los ejemplos analizados esta norma tiene una constante más irregular:

Él: Con él se puede chasquear á cualquiera presentándosele como un refresco. Se conserva indefinidamente. Le pueden tomar hasta los niños de pecho; a las señoras jóvenes les es extremadamente ùtil, por la parte de preparacion de hierro que lleva. (*Diario Mercantil* 16/11/1872).

Mí: Y solo por dar una / buena noticia à los que tantos sacrificios han / hecho siempre por mí. (*Diario Mercantil* 16/11/1872).

Sé: Yo [roto: de] mi sé decir que / si me hubiera hallado en uno de estos casos, / del fallo de la Audiencia hubiese interpuesto recurso de casacion como letrado, porque / se infringe el principio mas capital de todos / los Códigos del mundo civilizado, el de que / por silencio de la ley ningun juez puede dejar de fallar. (*Diario Mercantil* 16/11/1872).

Fué: Se abrió la sesion á la una y cuarto, y leida el acta de la anterior, fué aprobada. (Diario Mercantil 26/02/1869).

Se han detectado solamente tres casos en los que la regla de los monosílabos no se cumple. Un ejemplo con la forma del pretérito simple del verbo ser:

Se leyó la minuta, y declarándola conforme / con lo acordado, se puso à votacion, y fue / aprobado definitivamente. (*Diario Mercantil* 16/11/72).

Otro ejemplo con la palabra monosílaba tos acentuada:

Licor de brea de Múnera. Contra la tós, catarros pulmonares, afecciones de la garganta y de los órganos respiratorios, herpes, escrófulas y demás enfermedades. (*Boquerones* 11/07/1880).

La tercera excepción se da con el adverbio *más*. En esta ocasión, como regla general, sucede lo contrario. De todos los ejemplos analizados, solo 1 aparece con tilde:

Poco *más* de dos horas duró anoche el Consejo de ministros, asistiendo muy breve rato / el señor ministro de la Guerra, à quien las / atenciones del despacho le llamaban á su de-partamento. (*Diario Mercantil* 07/08/1874 - 3667).

4.1.2. Palabras de más de una sílaba y la última acentuada (agudas)

Para este grupo de palabras, la edición de 1864 de la Academia dicta que deberán llevar tilde cuando terminen en vocal y en todos los tiempos verbales que lleven acentuada la última sílaba, es decir, también las formas que finalicen en -n o en -s. Sin embargo, no será necesario tildar estas palabras cuando terminen en consonante y su pronunciación y significado sea evidente. En caso contrario, se les pondrá la tilde para evitar ambigüedades. También se pondrán tildes a los adverbios y pronombres interrogativos en las cláusulas directas e indirectas. En la edición de 1874 se añade que también deberán llevar tilde los plurales de las palabras agudas terminadas en vocal.

No obstante, llama la atención el punto de vista de la Academia en lo relativo a la obligatoriedad de la norma, puesto que afirma que el hecho de poner acento a una palabra que no le corresponde es una «superfluidad» y que en ningún caso debe considerarse un «defecto» (Academia «Ortografía» 1864: 34). A pesar de ello, se puede comprobar que como norma general las cabeceras analizadas sí siguen lo recomendado en ambas ediciones:

– Agudas terminadas en vocal y formas verbales con la última sílaba acentuada:

Dice un periódico neu-yorquino: Las correspondencias de los Estados-Unidos, *así* como los diarios neo-yorquinos, alcanzan al 18 de / julio. (*Diario Mercantil* 7/08/1874).

Se alquila tambien desde fines de Enero próximo la casa calle Zerezuela, núm. 8, Torrijos 84 daràn razon. (*Diario Mercantil* 16/11/1872).

- Agudas terminadas en consonante:

El miércoles 4 del corriente publicaremos el número correspondiente al domingo 25 de Julio que no pudo ver la luz por causas insuperables é imprevistas [...] hasta donde alcancen nuestras fuerzas y los recursos, muy limitados por cierto, de que se puede echar mano en una provincia dado el carácter literario (lease: legalmente inofensivo) de esta *publicacion* y el rigor de la vigente ley de imprenta. (*Boquerones* 1/10/1880).

Tal como se ha comentado anteriormente, la norma general es seguir las recomendaciones dadas. No obstante, sí se detecta algún ejemplo en el que no se sigue la norma, aunque según la edición de 1864, no debe considerarse error:

LIBROS DE TEXTO y *demás* útiles para todas las carreras. Se hallan de venta en la librería de Rubo y Cano, Calle del Marques, nùms, 10 y 12. (*Diario Mercantil* 16/11/1872).

En este establecimiento se hace todo lo concerniente al arte tipografico con el esmero y prontitud que el pùblico pueda desear, como *asi* mismo se reciben anuncios, comunicados, etc. para el periódico á precio excesivamente barato. (*Diario Mercantil* 16/11/1872).

Dará tambien lecciones á domicilio: Desde 1º de Setiembre abrirà una Academia oral los lunes y Jueves para las desonas «sic» que solo necesiten hablar *francés*. (*Diario Mercantil* 16/11/1872).

4.1.3. Palabras llanas

Para las palabras que tienen la penúltima sílaba acentuada, la Academia dictamina que no deben ser tildadas «por ser muchas en número y notoria su pronunciación» (Academia 1864: 32). Tan solo hemos encontrado estos ejemplos que contradicen la norma:

Las excepciones según la Academia para este grupo de palabras son las siguientes:

- Las formas verbales agudas a las que se les añade un pronombre:

Faltóles tiempo para echar á correr y meterse en el monte, dejando abandonado todo el botin, que cayó en nuestro poder. (Diario Mercantil 07/08/1874).

Habláse de un lance de honor entre los señores Rojos Arias y Rute directores de los periòdicos La Bandera Española é Iberia con motivo de los sueltos que estos dias han pubilicado ambos periódicos. (Diario Mercantil 07/08/1874).

— Las palabras que acaban en dos vocales abiertas: -eo, -ea o cuasi diptongos como se denomina en la edición de 1874 (Academia 1874: 263). En esta edición también se especifica que los diptongos en los que la vocal *i* o la vocal *u* son fuertes sí deben acentuarse:

Anunciábase anoche que el Banco Territorial, con el apoyo del Banco real Prusia, va á presentar al gobierno proposiciones mejores que las del Banco de Paris, pero además de ponerse en duda esta asercion, / ay quien cree que las proposiciones son ya tardias y estemporáneas. (Diario Mercantil 16/11/72). Este precioso é incomparabe licor es el exclusivo que mezclado con el agua la afina, refresca y la dá condiciones de todo punto infaligles para una fácil y rápida digestion. No dejarse sorprender por las limitaciones y falsificaciones porque no se obtendrían en manera alguna los resultados apetecidos. (El Diluvio 3/9/1887).

- Las palabras que acaban en consonante y no son plurales:

Las personas de uno y otro sexo que deseen aprender tan útil idioma, podrán avistarse con el referido profesor en su casa, Almacenes, 25. (*Diario Mercantil*, 16/11/1872).

En resúmen el Gobierno de V. M. aspira como lleva dicho, à que se celebre una Exposicion general Española de la Industria y de las Artes; [...] Llámala general, porque no quiere atreverse à hacer convocatorias universales á que nuestra no está autorizada todavia. (*Diario Mercantil* 16/11/72).

4.1.4. Palabras esdrújulas

Tanto en la edición de 1864 como en la de 1874, la Academia es bastante clara al respecto, al igual que sucedía ya en el *Prontuario* de 1854: todas las palabras que tienen la antepenúltima sílaba y siguientes deben llevar tilde, incluidas las formas verbales a las que se le añade un pronombre y los adverbios en *-mente* derivados de un adjetivo acentuado. Sin embargo, a pesar de que este grupo de palabras da lugar a pocas interpretaciones, nos ha llamado la atención que el porcentaje de términos que no siguen la norma es más elevado que en los otros grupos de palabras. De esta forma, encontramos *fabrica, teorico, magnifico, Malaga, tipografico, sifilis, telegráfica, publico, encontrándose, apeladose* frente a *cúmpleme*, *público, parécenos* o *número*, entre otras.

4.2. La ortografía

En lo referente a la ortografía, nos centraremos en el análisis de las grafías *g, j y x*; seguidamente nos detendremos en el análisis de las mayúsculas; para finalizar, observaremos la consecución de la norma en lo que se refiere al uso de las abreviaturas.

4.2.1. Análisis de las grafías (g, j, x)

En la *Gramática* de 1864 la Academia especifica que el español no ofrece demasiadas dificultades puesto que existe una equivalencia casi total entre sonido y letra, al contrario de lo que sucede en otras lenguas (Academia 1864: 270 y 277). Por esta razón, solo hace unas concisas observaciones en los casos de las letras *b, v, j, x, g,* los dígrafos *ch* + vocal y *ph*, que tal y como señala, sus usos ya son residuales en esta época. No obstante, se vuelve a apelar a los principios del uso y de la etimología para aquellos casos en los que pueda haber ambigüedad.

En el caso que nos ocupa, nos vamos a detener únicamente en el empleo de las grafías x, g y h, pues en lo referente a las grafías mencionadas anteriormente, no hemos detectado ninguna disonancia con lo reglado por la Academia.

– Letras g y j. La Academia, para la reproducción gráfica del sonido fricativo velar sordo [x], especifica que una de las opciones es usar la letra g seguida de las vocales e, i y que su pronunciación deber ser similar al de la letra j, con la curiosa advertencia de que ante la duda, deberíamos optar por la letra g, a excepción de palabras como Jerusalem, Jesús o Jeremías, por un lado; de los derivados de las palabras que acaben en -ja, -jo, por otro lado; y, por último, en el caso de palabras como prójimo bajo la acepción 'nuestro semejante', ya que en su etimología tienen una x.

Una vez vista la norma, se puede observar que se sigue totalmente lo dictado, a excepción del término extranjero. Así, de los cinco ejemplos encontrados en las tres cabeceras, dos usan la grafía g y tres la grafía j:

Agencia telegráfica Cuesta. Noticias estrangeras y nacionales. 8 Reales al mes. Se suscribe en las Librerías de los señores Moya, Mena y Giral. (El Diluvio 3/09/1887).

En Ultramar y extranjero los que marca el periódico y fijarán los señores corresponsales. Direccion y correspondencia, doña Patrocinio de Biedma. (El Diluvio 8/10/1877).

– Letra x. La tendencia en lo que respecta a esta letra es adoptar la «sencillez y conformidad» (Academia 1874: 283) con la escritura siempre y cuando sea posible. Por tanto, se debía conservar al final de palabra, en casos como *relox*, y antes de la letra *h*, como en *exhumar*. En el resto de contextos, lo aconsejable era usar la letra s. De esta forma, se debería escribir *estremo* en lugar de *extremo*. Sin embargo, en la edición de 1874, en las páginas 354 y 355, se concretiza bastante el uso de esta grafía y se destina su uso para representar el sonido [ks], ya sea ante consonante o entre vocales, y se sustituye por la letra *j* al final de dicción. Tras el análisis de las cabeceras usadas para este trabajo, hemos podido comprobar que la norma seguida está más cerca de la edición de 1874 que de la de 1864, lo cual es lógico dadas las fechas de las muestras. En situación intervocálica encontramos ejemplos como *examinabase* (*Diario Mercantil* 16/11/1872), *exigente* (*Boquerones* 22/08/1880), *exija* (*Diario Mercantil* 16/11/1872), *existe* (*El Diluvio* 3/09/1877, *existencia* (*Boquerones* 11/07/1880), *existente* (*Boquerones* 11/07/1880), *próximo* (*Diario Mercantil* 16/11/1872), *exclusivo* (*El Diluvio* 3/09/1887), *extremadamente* (*Diario Mercantil* 16/11/1872) o *texto* (*Diario Mercantil* 16/11/1872). Tan solo hemos encontrado los siguientes desajustes:

- Tres casos de estrangeras y tres de extranjera:

Agencia telegráfica Cuesta. Noticias extranjeras y nacionales. Se suscribe en las libreriias de los señores Moya, Menga y Giral. (El Diluvio 3/9/1877). Seccion bibliográfica en que se anuncia los libros que se reciben, y sección de literatura extranjera que da originales y traducciones. Admite anuncios á precios convencionales. (El Diluvio 3/9/1887).

- Cuatro ejemplos de exposicion frente a uno de esposicion, coincidiendo en el mismo párrafo:
 - La Junta, dividida al principio en tres tiempos principales, á reserva despues de subdividirse en tantas comisiones como sena necesarias, cuidará desde el principio de la hacienda de la *Esposicion*; de las construcciones para la *Exposicion*, de la convocatoria y caràcteres generales con que la *Exposicion* ha de constituirse. (*Diario Mercantil*. 16/11/1872).
- Dos derivados del verbo exhibir, uno con (s) y otro con (x):

Vendrán a ser eshibidos propiamente en tan solemne y quizás única ocasión, una feria de libros antiguos y modernos en que se dén facilidades de venta y cambio. (*Diario Mercantil* 16/11/1872). Entre los que de cualquier punto de la Monarquia demostraran aptitudes singulares para un ramo del saber ó de la actividad, esta novísima *exhibicion* de inteligencias. (*Diario Mercantil* 16/11/1872).

A modo de curiosidad, se ha de señalar el caso de *relo*, que aparece escrito sin (x) y sin (j). Quizás, dado la zona geográfica en la que nos encontramos, puede deberse a una influencia del lenguaje oral o simplemente tratarse de un error. Es necesario recordar que en la edición de 1864 lo recomendado era escribir esta palabra con final en x. De todas formas, es necesario explicar que no es posible realizar ninguna afirmación al respecto ya que no se han detectado más casos similares.

Bazar Suizo. Pasage de Alvarez 78. Rifa grandiosa y general de este establecimiento. A 4 reales la papeleta. Por tan pequeña suma puede obtenerse un buen *relo* de oro, un magnifico piano y otros efectos de no menos valor. (*Diario Mercantil* 16/11/1872).

4.2. 2. Uso de las mayúsculas

En lo tocante al empleo de la letra mayúscula es fundamental comenzar por la diferencia de partida entre las dos ediciones de la *Gramática* que he analizado. En la edición de 1874, en el capítulo dedicado a las letras mayúsculas y minúsculas, se hace una distinción entre el texto manuscrito y el texto impreso en la introducción del capítulo y añade una regla, la 41, de uso exclusivo para los textos impresos (Academia 1874: 337 y 340). Lo que nos lleva a concluir que el mundo editorial ya tenía un peso bastante importante en esta época y, seguramente, ya estaba ejerciendo de principio de autoridad lingüística. Por esta razón, la Academia viene a decir que la norma usada para los títulos, los rótulos, la publicidad, etc. no tiene por qué seguirse para el texto manuscrito. En los primeros, a veces, se usan solo mayúsculas, pero en los segundos, únicamente se ha de escribir la primera letra en mayúscula y el resto en minúsculas.

A lo largo de los números analizados de cada una de las tres cabeceras se puede comprobar que, efectivamente, se hace uso del empleo de la letra mayúscula en toda la palabra, no solo en la inicial, en los títulos de los artículos y, sobre todo, en los anuncios publicitarios, donde se suele resaltar con la letra capital el producto vendido, el destinatario o el establecimiento donde puede encontrar dicho producto. En los tres ejemplos siguientes de cada una de las cabeceras analizadas, podemos ver cómo este uso de las mayúsculas era habitual en mayor o menor grado: *Boquerones* (1/08/1880):

UNA PESETA AL MES EN MÁLAGA. 4 PESETAS EL TRIMESTRE FUERA. ANUNCIOS GRATIS PARA LOS SUSCRITORES. REGALOS MENSUALES. Oficinas: calle de los Frailes número. 3. Año I. ¡BOQUERONES! PERIÓDICO DE PRIMERA NECESIDAD. Málaga 1.º de Agosto de 1880. EN PREGON TODAS LAS

SEMANAS. CARICATURAS, PROSA, VERSO. ARTÍCULOS DE MALAS COSTUMBRES. MORALLA Y PESCADO RÉCTO. Oficinas: calle de los Frailes núm*ero* 3. 9.º pregon. (*Boquerones* 1/8/1880).

AGUARDIENTE DE OJEN de sus únicos fabricantes PEDRO MORALES Y C. fábrica en Ojen: escritorio en Málaga, calle de los Mártires núm. 5, donde se facilitan listines de precios á todos los que los deseen. (El Diluvio 3/9/1887).

LIBROS DE TEXTO y demás útiles para todas las carreras. Se hallan de venta en la LIBRERIA DE RUBIO Y CANO, Calle del Marques, nùms, 10 y 12. (*Diario Mecantil* (16/11/1872).

Aparte de las cuestiones editoriales a las que se ha hecho referencia, sí se ha detectado en el empleo de las mayúsculas licencias mayores que en el resto de normas estudiadas en este artículo.

Así, por ejemplo, se pueden observar ejemplos de palabras que deberían ir en minúscula como las profesiones, los sustantivos *calle* o *plaza* o las abreviaturas que no sean de tratamiento, pero sin embargo están escritas en mayúscula:

Ebanistas, Carpinteros (Boquerones 11/7/1880).

Procurador, Abogado (El Diluvio 4/02/1878).

Nota.—El 18 de *Abril* de 1878, encontrandose en Barcelona el Sr. Guyot, le invitamos por medio de la prensa periódica á someter su licor y el nuestro á un análisis comparativo ante las Academias. (*Boquerones* 11/7/1880).

Caja Edonómica de empeños. A 50 *Cénts*. de interésen *Calle* del Nuño Gomez, *n.* 13 (Puerta de Cristales). (*Diario Mercantil* 16/11/1873).

Errores habituales en las fórmulas de tratamiento, que deberían ir en mayúscula, así como los meses del año. Sin embargo, es habitual su uso en minúscula:

Sr. Montilla, Jaen, Señor R. de la Higuera, 16Granada. Sr. Perales. Sevilla señor Ibarra. Cádiz señor Martos. En Málaga señor Canales, calle Compañía. (*Diario Mercantil* 16/11/1872).

Poco más de dos horas duró anoche el Consejo de ministros, asistiendo muy breve rato el señor ministro de la Guerra, à quien las atenciones del despacho le llamaban á su departamento. (*Diario mercantil* 7/8/1874).

4.2.3. Uso de las abreviaturas

Para finalizar con este estudio, se ha visto necesario realizar una descripción del uso de las abreviaturas, puesto que son bastante habituales en los periódicos analizados, sobre todo en el apartado reservado para la publicidad, que como sabemos, el precio se fija en función del espacio que ocupe, además de otras cuestiones que no vienen al caso. Asimismo, también llama la atención que, al igual que sucedió con el uso de las mayúsculas y minúsculas, la edición de 1874, a diferencia de su predecesora, dedica todo un apartado a las abreviaturas más utilizadas. De nuevo, se puede llegar a concluir que estas recomendaciones se hacían necesarias para el mundo editorial. Llama la atención que la edición de 1864, no solo no incluye ningún listado, sino que considera que «la Academia no puede aprobar otras abreviaturas que las autorizadas por el uso. Cualesquiera otras que se formen deberán ser inteligibles que ninguna duda ofrezcan (Academia 1864: 45). Para comprobar el grado de consecución de la norma, se ha utilizado la siguiente tabla donde es posible observar el cumplimiento o no de lo dictado en la edición de 1874:

Abreviatura usada	Abreviatura Academia	Abreviatura desarrollada
cénts.	-	Céntimos
c.	Comp ^a .	Compañía
Dr.	doct. o dr.	Doctor
D.	D. o D.º	Don
etc.	etc. o &	Etcétera
imp.	-	Imprenta
Ldo.	lic.	Licenciado
Mr.	Mr.	Monsieur o Míster
n.; núm.; núms.	n. ° o num.°	Número(s)
r.; rs.	r.s	Real(es)
rvn.	-	Real de vellón
S.	S.	San o Santo
Sr.; Sres.	S.r o Sr.es	Señor(es)
Sras.	S.as	Señoras

Tabla 1. Abreviaturas usadas en las cabeceras y recomendación de la Academia.

5. Conclusiones

Tal y como se comentó al inicio de este trabajo, la ortografía española en el siglo xix, se caracteriza por estar inmersa en un periodo de cambios, debates y regularizaciones en busca de la estandarización y claridad en

la escritura, reclamadas no solo en el ámbito de la educación, sino también en el de la prensa, necesitada de una serie de reglamentaciones claras y uniformes, que facilitaran la labor editorial. A lo largo del análisis de los 18 ejemplares analizados, correspondientes a las 3 cabeceras mencionadas, creemos que es posible afirmar que esta necesidad de regular la ortografía del español, dejando a un lado disquisiciones de corte academicista, hizo que los editores aceptaran de forma mayoritaria las consideraciones y mandatos de la Academia.

De esta forma, se puede comprobar en el apartado dedicado a la acentuación, que de forma general se respeta el uso de los acentos, si bien es cierto que hay alguna disonancia con lo establecido por la Academia con la acentuación de algunos monosílabos o en algunas palabras esdrújulas. Pero en un número tan reducido, que hace pensar más en errores de imprenta que en el desconocimiento de la regla.

La misma situación se ha podido constatar tras el análisis de las grafías, donde, salvo algunos errores comunes en la época, según se obtiene de la lectura de las dos ediciones de la Academia, se puede concluir así, que la prensa malagueña estaba al tanto de las últimas recomendaciones sobre la ortografía.

En cuanto al uso de las mayúsculas y de las minúsculas, sí es cierto que se han detectado más errores, pero también se debe tener en cuenta que el empleo de las letras capitales es uno de los pocos mecanismos de la época para llamar la atención del lector. Sí es cierto que la Academia debió de advertir un empleo abusivo de esta técnica y de ahí el hecho de que tuviera que señalar que no debe seguirse esta técnica en los textos manuscritos.

Algo parecido se puede concluir para el apartado 4.2.3. de las abreviaturas, ya que en su uso sí se aprecian ciertas libertades. No obstante, tal y como es posible apreciar en la tabla facilitada en este apartado, se puede discernir que, en este caso, la prensa va algo por delante de la Academia, seguramente debido a razones obvias de espacio y de precio, y esto, posiblemente, hizo que se desarrollara más el contexto de las abreviaturas, ya que como se ha podido comprobar, algunas de ellas no se encuentran recogidas en el anexo proporcionado en la edición de 1874.

Creemos, por tanto, que, mediante el presente artículo, se ha podido comprobar que, en las tres cabeceras analizadas de diferente estilo editorial, la prensa malagueña del siglo xix también actúa como agente colaborador en la promoción y difusión de la norma lingüística, contribuyendo al desarrollo y estandarización del español moderno. La aceptación de la norma por parte de la prensa, hace ver que a mediados y finales del siglo xix la Academia goza de total autoridad, pero la prensa también se convierte en uno de los pilares fundamentales del órgano rector para la divulgación y aplicación de las recomendaciones normativas, y el ente lingüístico empieza a comprender que la prensa es uno de los principales principios de autoridad lingüística y una posible gran aliada.

Agradecimientos

El presente artículo se encuentra enmarcado dentro del proyecto Lengua, cultura y sociedad en la Málaga del siglo xix (CODEMA-19, UMA-20, FEDERTA-123) y el grupo de investigación HUM-558, de la Universidad de Málaga, cuya investigadora principal es la catedrática Sara Robles Ávila.

Bibliografía

Álvarez de Golmayo, Julián de (1816). Compendio de la ortografía castellana. Imprenta de Repullés.

Battaner, María Paz (1977). Vocabulario político-social en España (1868-1873). Real Academia Española (Anejos del BRAE, 37).

Bravo Grájera, Gonzalo (1634). Breve discurso en que se modera la nueva orthographia de España. Francisco Martínez.

Brumme, Jenny (1995). El español moderno y el siglo xix, en especial, como objeto de estudio en la historia de la lengua (balance, lagunas y tareas). *Estudis de lingüistica i filologia oferts a Antoni M. Badia i Margarit*. Publicacions de l'Abadia de Montserrat. 1. 131-140.

Carpi, Elena y Rosa María García Jiménez (eds.) (2017). *Herencia e Innovación en el español del siglo xix*. Pisa University Press.

Carrasco Cantos, Inés (ed.) (2015). Aportaciones al estudio del español del siglo xvIII. Comares.

Carrasco Cantos, Inés (ed.) (2022). El español del siglo xix en textos impresos y manuscritos. Editorial Comares.

Carrillo, Juan y Luis García-Ballester. *Enfermedad y sociedad en la Málaga de los Siglos xvII y XIX. La fiebre amarilla (1741-1821)*. Universidad de Málaga. Servicio de publicaciones.

Castañeda Ordóñez, María José (2003). *Inventario de enseres domésticos (1750-1850)*. *Estudio pragmalin-güístico*. Universidad de Córdoba.

Clavería Nadal, Gloria (2012). Nuevas perspectivas en el estudio de la evolución del léxico. En Gloria Clevería, Margarita Freixas, Marta Prat y Joan Torruella (eds.) *Historia del léxico: perspectivas de investigación*. 13-90.

Company Company, Concepción (2017). El siglo XIX en la periodización sintáctica de la lengua español. En Elena Carpi y Rosa María García Jiménez (eds.) *Herencia e Innovación en el español del siglo xix*. Pisa University Press, 75-102.

Correas Íñigo, Gonzalo (1624). *Nueva i zierta Ortografia kastellana*. En Emilio Alarcos (ed.) *Arte de la lengua española castellana* (1954). CSIC.

Correas Íñigo, Gonzalo (1627). *Trilingüe de las tres artes de las tres lenguas, castellana, latina i griega*. Oficina de Antonia Ramírez.

Correas Íñigo, Gonzalo (1630). Ortografía Kastellana nueva i perfecta. Ed. Facsímil (1971). Espasa-Calpe.

Esteba Ramos, Diana (2022). En torno a la oralidad recreada en la prensa malagueña de principios del xix: el caso del *Atalaya Patriótico*. En Inés Carrasco Cantos (ed,), *El español del siglo xix en textos impresos y manuscritos*. Editorial Comares, 197-218.

Esteve Serrano, Abraham (2007). Contribución al estudio de las ideas ortográficas en España. *Tonos: Revista Electrónica de Estudios Bibliográficos*, 13 OCR Document

García Godoy, María Teresa (1999). El léxico del primer constitucionalismo español y mejicano (1810-1815). Universidad de Granada.

Garriga Escribano, Cecilio (2003). La química y la lengua española en el siglo xix, *Asclepio. Revista de Historia de la Medicina y de la Ciencia*, 55/2, 93-117.

Gaviño Rodríguez, Victoriano (2018). Términos y conceptos para el estudio de la hipertextualidad en historiografía lingüística. Algunas aplicaciones en el análisis de gramáticas castellanas del siglo xix. *Revista Argentina de Historiografía Lingüística*, 10, 1, 27-39.

Gaviño Rodríguez, Victoriano (2919). Tradiciones discursivas y series textuales en historiografía lingüística. Beiträge zur Geschichte der Sprachwissenschaft, 29, 2, 293-312.

Gaviño Rodríguez, Victoriano (2021). Presentación [sección monográfica]. Ideas lingüísticas y pedagógicas en la prensa de España y América del siglo xix. *Boletín de filología*, I, 56, 13-16.

Gaviño Rodríguez, Victoriano (2022). La oficialización de la ortografía española académica. Historia, propuestas y debates en la prensa española de la primera mitad del siglo xix. *Nueva Revista de Filología Hispánica (NRFH)*, LXXX (2), 499-531. DOI: 10.24201/nrfh.v70i2.3808.

Gómez de Enterría, Josefa (1996). Voces de la economía y el comercio en el español del siglo xvIII. Universidad de Alcalá.

Gómez de Enterría, Josefa (2020). El vocabulario de la medicina en el español del siglo xvIII. Peter Lang.

Gómez de Salazar, Fernando (1878). La ortografía al alcance de todos. Imprenta de Gregorio Yuste.

Hernández Hernández, Humberto (2003). Poder mediático y autoridad lingüística: uso y abuso de los medios de comunicación como recurso para la enseñanza del español como lengua extranjera. En Hermógenes Perdiguero y Antonio Burgos (eds.), *Actas del XIV Congreso Internacional ASELE*. Universidad de Burgos, 10-31.

Hildebrant, Martha (1961). La lengua de Bolívar, I. Léxico. Universidad Central de Venezuela.

Hurtado, Tomás (1864). Tratado de ortografía española. Imprenta de Agustín Espinosa.

Lapesa Melgar, Rafael (1996). Algunas consideraciones sobre el léxico político en los años de Larra y Espronceda. En *El español moderno y contemporáneo*. Crítica, 111-136.

López y León, Juan José (1803). Ortografía de las lenguas castellana y latina. Fernando Luque y Leyva.

Peláez Santamaría, Salvador (2022). Neologismos, andalucismos y léxico en desuso en la prensa malagueña decimonónica: una aproximación al habla de la Málaga del siglo xix. En Inés Carrasco Cantos (ed.), *El español del siglo xix en textos impresos y manuscritos*. Comares, 210-230.

Peláez Santamaría, Salvador (2022 a). Pandemias y sus lenguajes: la fiebre amarilla a principios del siglo xix en Málaga. En Asunción Rallo Gruss (ed.), *Arco de sombras*. Dykinson. 285-296.

Martínez García, Ramón (1896). Curiosidades gramaticales. Librería de la Viuda de Hernando.

Ramírez Luengo, José Luis (ed.) (2012): Por sendas ignoradas. Estudios sobre el español del siglo xix. Axac.

Real Academia Española (1726). Discurso proemial de la Orthograhía de la Lengua Castellana». En Diccionario de la lengua castellana, en que se explica el verdadero sentido de las veces, su naturaleza y calidad, con las phrases o modos de hablar, los proverbios o refranes, y otras cosas convenientes al uso de la lengua. Imprenta de Francisco del Hierro, 1, 61-84.

Real Academia Española (1741). Orthographía española. Imprenta de la Real Academia Española.

Real Academia Española (1754). Ortografía de la Lengua Castellana. Imprenta de D. Gabriel Ramírez.

Real Academia Española (1843). Papeles sobre la reforma ortográfica propuesta por la Academia literaria y científica de Instrucción primaria, secundaria y superior de Madrid. Archivo de la Real Academia Española. Papeles sobre la reforma ortográfica propuesta por la Academia literaria y científica de Instrucción primaria, secundaria y superior de Madrid - Archivo (rae.es).

Real Academia Española (1844). Prontuario de ortografía de la lengua castellana. Imprenta Nacional.

Real Academia Española (1854). Prontuario de ortografía de la lengua castellana. Imprenta nacional.

Real Academia Española (1864). Prontuario de ortografía de la lengua castellana. Librería de Rosa y Bouret.

Real Academia Española (1870). *Prontuario de la lengua castellana en preguntas y respuestas*. Imprenta de José Rodríguez.

Real Academia Española (1874). Gramática de la lengua castellana. Imprenta y Fundición de Manuel Tello.

Robles, Juan de (1631). Primera parte del Culto Sevillano. Sociedad de Bibliófilos Andaluces, 1883.

Robles Ávila, Sara (2022). Avisos y anuncios en la prensa malagueña de la primera mitad del siglo xix. En *El español del siglo xix en textos impresos y manuscritos*. Editorial Comares, 171-196.

Rubia Lozano, Adela (2020). Aproximación a la prensa malagueña del siglo xix a través de las colecciones del Archivo Municipal. En M.ª J. Vila González (coord.) *Un siglo doce meses: siglo xix*. Archivo Municipal de Málaga, 1-19.

Seoane, María Cruz (1968): *El primer lenguaje constitucional español (Las Cortes de Cádiz)*. Moneda y Crédito. Urzainqui Miqueleiz, Inmaculada. Hacia una tipología de la traducción en el siglo xvIII: los horizontes del traductor. En M.ª Luisa Donaire y Francisco Lafarga (eds.) *Traducción y adaptación cultural: España-Francia*. Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 623-638.

Villa Galán, Laura (2015). La oficialización del español en el siglo xix. La autoridad de la Academia. En José del Valle (ed.) *Historia política del español. La creación de una lengua*. Editorial Aluvión, 107-121.

Zamorano Aguilar, Antonio (coord. y ed.) (2012). *Reflexión lingüística y lengua en la España del siglo xix. Marcos, panoramas y nuevas aportaciones*. Lincom Europa.

Fuentes documentales

Archivo Municipal de Málaga. http://archivomunicipal.biblioteca.malaga.eu/cgi-bin/opac/O7003/IDb3a5d9f2/NT2 Corpus Diacrónico de Documentación Malagueña (CODEMA 19) CODEMA 19 (uma.es)